RESOLUCIÓN PR / DL N° 180 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID N° 395.707".**

Asunción, 22 de Marzo de 2021

VISTO:

La Nota Interna DGE 52-0110/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC DCV1 60-168/045/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/133/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-180/071/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente DOC N° 60-180/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DGE 52-0110/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión Empresarial remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID N° 395.707.

Que, por Memorándum DOC DCV1 60-168/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota DJU-50/133/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para las licitaciones de esta naturaleza".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-180/071/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide en base a los términos establecidos en la misma y remite a la Secretaría General el expediente referente al Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR", ID N° 395.707.*

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra

Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 180 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, **ID N° 395.707".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"*, ID N° 395.707, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.e

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/if/nr

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

COPIA PARA DOC